



Dirección de la Red de Sucursales Control interno FINABIEN TCM-4000-D02-22. Registro 453

Carátula de Validación de Vigencia de Norma Interna

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2024

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI).

Con fundamento en la fracción X del artículo 13 y; CUARTO TRANSITORIO, fracción II del Estatuto Orgánico de Financiera para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2024, me permito manifestar que el Manual de Procedimientos de las Gerencias Regionales y Estatales, registrado en el Inventario de Normas Internas de la Financiera para el Bienestar (FINABIEN), se encuentra vigente y es aplicable, de acuerdo con lo establecido en la misma, toda vez que las políticas y procesos que lo integran, no han cambiado, así como la normatividad específica de cada uno de ellos continua siendo aplicable, asimismo, son documentos que pueden ser solicitados como evidencia, en diversas auditorias de las que, la Dirección de la Red de Sucursales es objeto y estos deben estar vigentes.

Por lo anterior, **Financiera para el Bienestar** valida la vigencia de la Norma Interna Sustantiva (NIS) denominada "**Manual de Procedimientos de las Gerencias Regionales y Estatales**".

UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha Publicación /difusión	Fecha de revisión
Dirección de la Red	Manuales	Manual de	TELECOMM-	20/12/2017	20/06/2022
de Sucursales	administrativos, de	Procedimientos de	NIS-0044	****	
	integración y	las Gerencias		8 <u>.</u>	
	funcionamiento	Regionales y		7 9	
		Estatales			

Responsable del documento

Leda. Elsa Amalia Castellanos López

Subdirectora de Procesos y Supervisión

Autorizó

r/Edgar Horacio Esquivel Martíne Director de la Red de Sucursales

En ejercició de las funciones, facultades y atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Operación, y en cumplimiento a la fracción il del articulo CUARTO TRANSITORIO del Estatuto Orgánico de Financiera para el

Bienestar publicado en el DOF el 17 de abril de 2024.